ARLLANOS INGENIERIA SAS

SOLICITUD LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA

Santiago de Cali, 06 de octubre de 2026

Señores
ALCALDIA DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud Limitación de **Mipymes Departamental** a Convocatoria del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SA- 077-2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y la invitación pública del proceso del asunto:

Yo **BÁRBARA EMILIA LLANOS MILLÁN**, identificada con cédula de ciudadanía 38.976.169 DE CALI, actuando en representación legal de ARLLANOS INGENIERÍA S.A.S., identificada con el NIT: 901.118.708-2, constituida legalmente y que de conformidad con la normatividad vigente se encuentra clasificada como MIPYME___ en calidad de micro empresa_____ pequeña empresa___**X**___ mediana empresa____, solicito se limite a Mipymes del orden **municipal** el proceso de selección 4143.010.32.0613-2025 cuyo objeto es: *REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE URIBE: SECTOR FRANJA DERECHA DE LA DOBLE CALZADA (CORREDOR VIAL BUGA – TULUÁ – LA PAILA – LA VICTORIA), SENTIDO NORTE – SUR (SENTENCIA T No. 487 DEL 30 DE JULIO DE 2025), Y OVERO: CALLEJÓN LA ESPERANZA – ARAGÓN (TRAMO 1), DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA*.

Para lo anterior y en cumplimiento de lo solicitado en el Proyecto de Pliego de Condiciones, anexo me permito remitir:
• Certificación expedida por Contador Público o revisor fiscal según sea el caso en el que señale la condición de Mipyme.
• Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en la que se acredité mínimo un (1) año de existencia de la Mipyme.

Nota: Adjuntar copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado de la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

Cordialmente,

Bárbara E. Llanos M.
BARBARA EMILIA LLANOS MILLÀN
C.C. 38.976.169
Representante legal de ARLLANOS INGENIEROS SAS

ARLLANOS INGENIERIA SAS

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.1011-2026

Santiago de Cali, 06 de octubre de 2026

Señores
ALCALDIA DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA
Valle del Cauca

ASUNTO: Solicitud Limitación de **Mipymes Municipal** a Convocatoria del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SA- 077-2026.

De conformidad con lo establecido en en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y la invitación pública del proceso del asunto del proceso del asunto,

Yo JOHN JAIRO GOMEZ SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.719.111, portador de la Tarjeta Profesional No. TP 40674-T, la cual se encuentra vigente actuando en calidad de REVISOR FISCAL___ CONTADOR__X_.

CERTIFICO QUE:

ARLLANOS INGENIERÍA S.A.S, identificada con el NIT: 901.118.708-2, se encuentra clasificada como MIPYME _____ en calidad de MicroEmpresa ____ Pequeña Empresa __**X**__ Mediana Empresa_____, de conformidad con la normatividad vigente, toda vez que su Planta de personal es de SEIS personas y que sus activos totales ascienden a la suma de $ 834.921.595, equivalentes a 476.85 SMMLV.

Atentamente,



JOHN JAIRO GOMEZ SALAZAR
C.C . 16.719.111
T.P 40674-T
CONTADOR PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.976.169**

LLANOS MILLAN

APELLIDOS

BARBARA EMILIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ENE-1946**

ZARZAL

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAR-1967 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-65118831-F-0038976169-20041122 **04452** 04324A 02 143614866

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16719111**

GOMEZ SALAZAR

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1965**

BUGA

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1983 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3107900-65082357-M-0016719111-20000919 **13397** 00258A 02 088234543

19/19

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



46674-T

JOHN JAIRO
GOMEZ BEDOYA
C.C. 16719515
RESOLUCION INSCRIPCION 873
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 27/10/94

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI
Esta fotocopia concuerda con el original que tuve a la vista
07 JUL 1999
HERNANDO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4B41693E0B04107 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN JAIRO GOMEZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16719111 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/09/2026 06:58:27 pm

Recibo No. 9814118, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N08ZYK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ARLLANOS INGENIERIA SAS
Nit.:	901118708-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	997600-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	26 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 12 A # 1 OESTE - 39
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	arllanosingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3172268327
Teléfono comercial 2:	6028937260
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 12 A # 1 OESTE - 39
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	arllanosingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3172268327
Teléfono para notificación 2:	8937260
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ARLLANOS INGENIERIA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9814118, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N08ZYK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de septiembre de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2017 con el No. 15183 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada ARLLANOS INGENIERIA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal: El desarrollo de las siguientes actividades: 1) Desarrollo y asesoría técnica en proyectos de vivienda, saneamiento ambiental e infraestructura. 2) Demolición, construcción, reparación, restauración y mantenimiento de carreteras y vías. 3) Demolición, construcción, reparación, restauración y mantenimiento de acueductos, presas, diques, muelles y alcantarillados. 4) Demolición, construcción, reparación, restauración y mantenimiento de plantas de tratamiento. 5) Construcción, reparación, restauración y mantenimiento de tanques de almacenamiento. 6) Protección y control de erosiones. 7) Empradizarían. 8) Rellenos sanitarios. 9) Construcción, restauración y mantenimiento de pozos sépticos. 10) Manejo y control ambiental. 11) Exploración, explotación y transformación de recursos naturales. 12) Edificaciones y obras de urbanismo. 13) Remodelaciones, conservación y mantenimiento. 14) Restauración de edificaciones. 15) Parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias. 16) Estructuras de concreto convencionales. 17) Estructuras especiales de concreto. 18) Estructuras metálicas. 19) Estructuras de madera. 20) Instalaciones interiores para edificaciones. 21) Montajes electromecánicos y obras complementarias. 22) Obras de transporte y complementarias. 23) Perforaciones túneles y excavaciones subterráneas. 24) Puertos marítimos y fluviales. 25) Señalización y semaforización. 26) Servicios generales. 27) Cercas eléctricas de seguridad. 28) Consultoría. 29) Asesoría. 30) Interventoría. 31) Estudios macroeconómicos. 32) Aprovechamiento y uso de la tierra. 33) Aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. 34) Infraestructura física. 35) Infraestructura social. 36) Control de plagas, enfermedades y melazas. 37) Gestión educativa. 38) Ayudas educativas. 39) Infraestructura educativa. 40) Plantación y organización de sistemas de salud. 41) Medidas de protección ambiental. 42) Desarrollo urbano. 43) planeación en desarrollo urbano. 44) Planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda. 45) Servicios urbanos. 46) Transporte urbano. 47) Diseño arquitectónico. 48) Suministro de agua y saneamiento. 49) Suministro de agua. 50) Saneamiento. 51) Desechos sólidos. 52) Administración de los. Servicios de agua y saneamiento. 53) Organización. 54) Gestión de proyectos. 55) Proveeduría. 56) Material de trasporte. 57) Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes. 58) Aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicaciones. 59) Mercancías y productos diversos. 60) Muebles. 61) Mobiliario médico- quirúrgico. 62) Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosas y artículos similares. 63) Construcciones

Recibo No. 9814118, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N08ZYK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prefabricadas. 64) Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte, sus partes y accesorios. 65) Reparaciones locativas. 66) Inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. 67) Inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito. 68) Compra, venta, distribución, importación y explotación de toda clase de mercancías, productos materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. 69) Representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeros. 70) Participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. 71) Explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. 72) Administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dinero, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de tal objeto, la sociedad podrá asociarse con una o con varias personas naturales o jurídicas que desarrollen un objeto social igual o similar o que se relacionen directa o indirectamente con él. 73) Asesoría contable, financiera y tributaria. 74) Interventorías. 75) Estudios macroeconómicos. 76) Diseño, construcción, suministro y montaje de equipos de proyectos de energía solar fotovoltaica. 76) Diseño, construcción, suministro y montaje de equipos de proyectos de energía solar térmica. 77) Diseño, construcción, suministro y montaje de equipos de proyectos de energía eólica. 78) Administración y monitorización de plantas solares. 79) Informática. 80) Domótica. 81) Nuevas tecnologías. 82) Comunicaciones. 83) Señalización de vías por energía solar. 84) Compra, venta y administración de establecimientos comerciales y de servicios. 85) Compra, venta y administración de franquicias. 86) Realización de obras civiles hidráulicas, eléctricas sanitarias, ambientales y demás.

Así mismo, podrá realizar cualquiera otras actividades económicas licitas tanto en Colombia como en el extranjero, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$10,000

CAPITAL SUSCRITO

Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$10,000

CAPITAL PAGADO

Recibo No. 9814118, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N08ZYK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor:	$300,000,000
No. de acciones:	30,000
Valor nominal:	$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal y Suplencia. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Representante Legal Principal, quien podrá ser persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la Asamblea General de Accionistas para un término de un (2) años.

La sociedad contará adicionalmente con un Representante Legal Suplente, elegido por la Asamblea General de Accionistas para el mismo período del Representante Legal Principal. El suplente tendrá las mismas atribuciones, facultades y obligaciones del Representante Legal Principal, y ejercerá la representación legal de la sociedad en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, sin necesidad de autorización adicional.

La ausencia temporal comprenderá situaciones como vacaciones, licencias, permisos, incapacidades, comisiones, desplazamientos, o cualquier circunstancia que impida al Representante Legal Principal ejercer sus funciones de manera inmediata. La ausencia definitiva comprenderá la renuncia, revocación, fallecimiento, incapacidad permanente, o cualquier otra causa que genere la cesación total de sus funciones.

Las funciones del Representante Legal Principal y del Representante Legal Suplente terminarán por dimisión, revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, deceso, incapacidad permanente, o liquidación privada o judicial cuando el representante sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Recibo No. 9814118, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N08ZYK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 06 de julio de 2026, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2026 con el No. 15563 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	BARBARA EMILIA LLANOS MILLAN	C.C.38976169
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALFONSO RAFAEL LLANOS MILLAN	C.C.16662651

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 5 del 28/12/2020 de Asamblea De Accionistas	355 de 12/01/2021 Libro IX
ACT 11 del 06/07/2026 de Asamblea De Accionistas	15562 de 23/07/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 4210

Recibo No. 9814118, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N08ZYK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,959,187,972

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9814118, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826N08ZYK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

